

Cauces de comunicación con los Accionistas

Dirección

La comunicación de los accionistas con el Banco puede realizarse a través de la Oficina del Accionista utilizando alguno de los siguientes canales:

1.- Por correo ordinario a la siguiente dirección:

Grupo Banco Popular
Oficina del Accionista
C/ José Ortega y Gasset, nº 29
28006 Madrid.

2.- Telefónicamente a través del número 91.520.72.65.

3.- Por fax dirigido al número 91.577.92.09.

4.- Por medio de correo electrónico dirigido a accionista@bancopopular.es

Derecho de información de los accionistas

Desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Información a disposición de los accionistas

a) Información complementaria:

La información que se pone a disposición del Accionista en la Junta General de Accionistas, se complementa con otra información que va más allá de la legalmente exigible que se concreta en los siguientes documentos:

- Informe Anual: en el que se incluyen las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados.
- Folleto Informativo: en el que se recoge el organigrama, la estructura funcional y las oficinas administrativas.
- Memoria de responsabilidad social corporativa.
- Repertorio de Temas: en el que como contrapunto del Informe Anual y la Memoria, donde se exponen con detalle los resultados económicos obtenidos durante el año, se reflejan con fidelidad y total transparencia pequeños incidentes que son también parte de la marcha del Banco. El accionista tiene derecho a conocer todo lo que sucede en el Banco, incluidas las desgracias, los errores y los fracasos.
- Libro de Estilo: compendio de voces a través de cuya definición se pretende exponer los principios y normas propios del Banco, establecidos a lo largo de años; eso que comúnmente se denomina "cultura empresarial".

b) Aprovechamiento de nuevos canales de información.

Banco Popular dispone de una página web institucional, cuya dirección actual es www.bancopopular.es, para atender el ejercicio, por parte de los accionistas, del derecho de información y para difundir la información relevante de la Sociedad.

A partir de la publicación de la convocatoria de las juntas generales, se da a conocer a través de la web corporativa:

- la convocatoria,
- el contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta para su adopción,
- toda la documentación relacionada con los acuerdos que se proponen (cuentas anuales, informes de administradores, informes de expertos independientes, etc.).

Asimismo, con posterioridad a la celebración de las Juntas de Accionistas, se informa a los mercados a través de la publicación de un hecho relevante y se da a conocer a través de la web corporativa los acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada.

c) Información sobre los criterios de gobierno corporativo

Desde 1998 el Consejo de Administración elabora un Informe anual de gobierno corporativo, en el que se exponen ordenadamente los principios que orientan la actuación de la Entidad.